



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Proceso N°. 500013153001 2006 105 00

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Villavicencio, diez de marzo de dos mil veintitrés

En atención que se ha exhortado en varias oportunidades a la secuestre **LUZ MARY CORREA RUIZ**, y como no ha atendido tales requerimientos, con el fin de rendir cuentas de su gestión sobre el predio secuestrado el 20 de junio de 2014, con matrícula inmobiliaria No 230-6339; se ordena relevarla y compulsarle copias al Consejo Seccional del Meta, para que inicie la investigación por la conducta omisiva de la auxiliar de la justicia.

Por lo tanto, se designa a la SOCIEDAD ADMINISTRACION JUDICIAL SYM SAS, en calidad de secuestre, con teléfono 3168159069 y correo electrónico admonjudicials.m@gmail.com de la lista de auxiliares de este despacho, comuníquesele el nombramiento. Para lo cual se ordena comisionar con amplias facultades al alcalde Municipal de la ciudad, para la diligencia de entrega del predio con con matrícula inmobiliaria No 230-6339. **Librese despacho comisorio con los insertos del caso.**

NOTIFIQUESE

GABRIEL MAURICIO REY AMAYA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Hoy 13 de marzo de 2023, se notifica a las partes
el AUTO anterior por anotación en ESTADO.

PAOLA ALEJANDRA CAGUA REINA
SECRETARIA